

23613

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso para proveer las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de las zonas de Almendralejo, Don Benito y Villanueva de la Serena.

Extracto de las bases del concurso único convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, para la provisión de las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de las zonas de Almendralejo, Don Benito y Villanueva de la Serena, que han sido publicadas íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 211, de fecha 14 de septiembre de 1979. La convocatoria separada ha sido anulada por la Dirección General del Tesoro.

Zona de Almendralejo

Turno: Funcionarios de la Diputación Provincial de Badajoz.
Categoría de la zona: Especial.
Cargo: 155.500.302 pesetas.

Demarcación: Tiene su capitalidad en Almendralejo, y comprende las poblaciones y términos municipales siguientes: Aceuchal, Almendralejo, Corte de Peleas, Entrín Bajo, Hinojosa del Valle, Hornachos, Nogales, Palomas, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Ribera del Fresno, Santa Marta de los Barros, Solana de los Barros, Villafranca de los Barros y Villalba de los Barros.

La retribución viene determinada por los siguientes conceptos: Recaudación voluntaria: 5,39 por 100 de premio.

Participación en apremios: El 75 por 100 de lo que perciba la Diputación, con la limitación establecida en el número 2 del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Cobro de cuotas a Organismos: El 50 por 100 de lo que perciba la Diputación.

Las recompensas especiales, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

La fianza será de 7.468.764 pesetas.

Zona de Don Benito

Turno: Funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Categoría de la zona: Primera.

Cargo: 98.403.320 pesetas.

Demarcación: Tiene su capitalidad en Don Benito, y comprende las poblaciones y términos municipales siguientes: Cristina, Don Benito, Guareña, Manchita, Medellín, Mengabril, Rena, Santa Amalia y Valdetorres.

La retribución viene determinada por los siguientes conceptos: Recaudación voluntaria: 5,46 por 100 de premio.

Participación en apremios: El 75 por 100 de lo que perciba la Diputación, con la limitación establecida en el número 2 del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Cobro de cuotas a Organismos: El 50 por 100 de lo que perciba la Diputación.

Las recompensas especiales, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

La fianza será de 4.729.498 pesetas.

Zona de Villanueva de la Serena

Turno: Funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Categoría de la zona: Primera.

Cargo: 75.025.367 pesetas.

Demarcación: Tiene su capitalidad en Villanueva de la Serena, y comprende las poblaciones y términos municipales siguientes: Acedera, Campanario, La Coronada, La Haba, Magacela, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Villanueva de la Serena y Villar de Rena.

La retribución viene determinada por los siguientes conceptos: Recaudación voluntaria: 5,43 por 100 de premio.

Participación en apremios: El 75 por 100 de lo que perciba la Diputación, con la limitación establecida en el número 2 del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Cobro de cuotas a Organismos: El 50 por 100 de lo que perciba la Diputación.

Las recompensas especiales, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

La fianza será de 3.619.014 pesetas.

Bases comunes para las tres zonas:

La fianza podrá hacerse en metálico, títulos de la Deuda Pública, póliza de Crédito y Caución, aval solidario de Banco, banquero o Cajas de Ahorros registrados oficialmente. Igualmente podrá formalizarse la totalidad o parte de la fianza o garantía mediante la afección de inmuebles, libres de cargas, garantizada por primera hipoteca preferente, a base de la valoración que oficialmente se asigne a la finca para estos efectos.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviera lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministro de Hacienda en el plazo de quince días.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán presentarse, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, en la Secretaría de la misma en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», y los concursantes, en única solicitud, deben expresar claramente la zona o zonas a que aspiran y el orden de su personal preferencia en este último caso, así como la declaración de su propia vinculación a dicho orden.

Badajoz, 14 de septiembre de 1979.—El Presidente, Luciano Pérez de Acevedo y Amo.—11.834-E.

23614

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente a la oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Farmacéutico.

Por resolución de esta Presidencia del día de hoy, se acordó lo siguiente:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de 12 y 25 de mayo último, respectivamente, al no haberse producido reclamaciones.

2. Hacer pública la composición del Tribunal, previas las reglamentarias designaciones, y que es el siguiente:

Presidente: Don Victorino Núñez Rodríguez, titular de la Corporación Provincial.

Suplente: Don Mario López Martínez, Diputado provincial.

Vocal-representante de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago: Doña Ana María Galarza Basanta.

Suplente: Doctor don Antonio Martínez Fernández.

Vocal-representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Orense: Doña María del Pilar Charro Salgado.

Suplente: Don Joaquín Paz Blanco.

Vocal-Farmacéutico de Instituciones Hospitalarias de las Diputaciones: doña María Araceli Arias Cortón.

Suplente: Doña Esclavitud Forján Villar.

Vocal-representante de la Diputación Provincial de Orense: Don Aureliano Virgos Pérez.

Secretario: Don Silverio Alvarez Méndez, Secretario general de la Diputación Provincial de Orense.

Suplente: Don José Luis Cordero Beledo, funcionario técnico de la misma Corporación.

3. Señalar como fecha para el comienzo de los exámenes el próximo día 27 de octubre de 1979, a las diez de la mañana, en el Hospital Provincial Santa María Madre, de Orense.

Lo que se hará público para general conocimiento y a los fines de las reclamaciones que pudieran presentarse.

Orense, 29 de septiembre de 1979.—El Presidente, Victorino Núñez Rodríguez.—4.877-A.

23615

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cáceres referente al concurso-oposición para proveer la plaza de Capataz de la Brigada Obrera de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, del día 4 de junio del año en curso, aparece publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza de Capataz de la Brigada Obrera de esta Corporación.

No habiendo sido formulada reclamación alguna durante el período reglamentario de exposición al público de referida lista, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria, se eleva la misma a definitiva.

Seguidamente se hace pública la composición del Tribunal que ha de entender en la resolución de dicho concurso-oposición:

Presidente: Titular, ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Luis González Cascos; suplente: Don Manuel L. Domínguez Lucero, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial: titular, don Benito Núñez Regodón, Profesor del Colegio Nacional «Gabriel y Galán», de Cáceres; suplente: Don Luis Macías Duque, Profesor del mismo Colegio.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Jacinto Casas Rodríguez, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local; suplente, don Gabriel Casati Cáceres, Funcionario Técnico del Gobierno Civil de esta provincia.

En representación del Servicio: Titular, don Félix Candela Rodríguez, Ingeniero Industrial de este Ayuntamiento; suplente, don José Luis Hernández Álvarez, Arquitecto municipal.

En representación de los Funcionarios: Titular, don Roberto García de Frutos, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento; suplente, don Juan Ramón Marchena Pérez, Funcionario